



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Medellín, abril nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00052
Proceso	Despacho comisorio
Decisión	Requiere a la parte actora so pena de desistimiento tácito

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora para que aporte la constancia de radicación del despacho comisorio No. 169 y se dé lugar al perfeccionamiento y práctica del mismo. Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e28893d2ed515d81eb2bd2033d5524d7a9e5ce561e8c4595414ae741ccfa05a5

Documento generado en 09/04/2021 10:24:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**